

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora ADRIANA CRISTINA CRUZ USECHE, a pesar de haberle enviado la respuesta al correo electrónico registrado en la petición ingresada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 2009932015.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 2009932015.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy cuatro (4) de diciembre de 2015 a las 8:00 a.m.



MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy once (11) de diciembre de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
De:ADRIANA CRISTINA CRUZ USECHE
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA Fol:1 Anx:0
Fecha:02/12/2015 09:16 AM
Rad:6AL-36854

Bogotá D.C.

Señora

ADRIANA CRISTINA CRUZ USECHE

Correo electrónico: adricruz1997@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta petición 2009932015

Respetada señora

Reciba de mi parte un cordial saludo

De manera atenta, y de acuerdo a la petición de la referencia, en la que pone en conocimiento el caso de su hija la niña Sara Sofía, trámite que se surte en la Comisaría de Familia del Municipio Villavieja del Departamento del Huila, y por medio del cual señala:

"(...)me llegó una citación de la Comisaría de Villa Vieja Huila...Yo me presenté a la citación y la Dr. Ángela nos dijo que llegáramos a un acuerdo como no fue posible nos fuimos a demanda ella me dice que me aran una visita y ya han pasado dos meses y no me han visitado.. Yo quisiera saber que puedo hacer para que me hagan la visita..."

Me permito informarle, que teniendo en cuenta que las actuaciones se surten en la Comisaría de Familia del municipio de Villa Vieja del Departamento del Huila, es ante ese Despacho Comisarial que puede solicitar información sobre las actuaciones adelantadas en relación con el caso de la niña y la realización de la visita domiciliaria.

Cabe anotar, que la Secretaría Distrital de Integración Social desde la Subdirección para la Familia tiene a su cargo las Comisarías de Familia que se encuentran ubicadas en el Distrito Capital, más no las Comisarías de Familia a nivel Nacional.

Así mismo y teniendo en cuenta que dentro de su petición, pone en conocimiento: *"(...)aparte de esto la gente de el pueblo me ha comento que la niña esta muy mal criada y que la señora Angela y la Abuela de la niña son muy amigas por lo que ella me puede hacer quitar a mi hija la verdad estoy muy preocupada y quiero su colaboración..."*, es de señalar, que el ordenamiento jurídico Colombiano consagra la figura de la recusación como mecanismos para garantizar el principio de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

imparcialidad del funcionario que conoce un proceso.

El Código de Procedimiento Civil, en su artículo 150, establece las causales de recusación y en sus artículos 151 y 152, señala la oportunidad y procedencia de la recusación, y la formulación y trámite de la recusación respectivamente.

De otra parte, me permito informarle que si requiere realizar alguna consulta, puede comunicarse al teléfono 3279797 extensiones: 1913, 1955 y 1974, de la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social y/o acceder a la Atención en Línea a través de la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social (www.integracionsocial.gov.co) y hacer clic en la opción Comisaría en Línea, donde se le brindará la correspondiente orientación en el marco de las Competencias de las Comisarías de Familia.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia



Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co>

RESPUESTA PETICIÓN 2009932015

2 mensajes

Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co>

2 de diciembre de 2015, 11:48

Para: adricruz1997@hotmail.com

Señora

ADRIANA CRISTINA CRUZ USECHE**Correo electrónico:** adricruz1997@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta petición 2009932015

Respetada señora

Por medio de la presente, me permito remitir en archivo adjunto la respuesta dada a la petición de la referencia elevada por usted.

Cordialmente,

Deisy Rojas Mora
Subdirección para la Familia

**RTA PETICIÓN 2009932015.PDF**

373K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

2 de diciembre de 2015, 11:48

Para: drojas@sdis.gov.co

Delivery to the following recipient failed permanently:

adricruz1997@hotmail.com

Technical details of permanent failure:

Google tried to deliver your message, but it was rejected by the server for the recipient domain hotmail.com by mx4.hotmail.com. [65.54.188.94].

The error that the other server returned was:

550 Requested action not taken: mailbox unavailable

— Original message —

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=sdis-gov-co.20150623.gappssmtp.com; s=20150623;
h=mime-version:disposition-notification-to:date:message-id:subject
:from:to:content-type;
bh=B1A4kGkcHHJRqntGI2BXP8MMOLJq0DtNkoxeioiovnkk=;
b=VSNQDI335SsyKTHaoYrOHuOnDwQLYwr+wRORdVVzO/d2FYqjG2On7tICnui27NHOEL
nRIAZ+0ZqGuUQYpGVvTutumK3xqTnXDcFoi2qQXPC1aUzoLvyl8+sgrEjbCv5I2aR8TJ

oCfuxhSEBhX/9CpBUQ+N/H7KoA4w0HQodb7bohC2RyIUbW8QLHV3MMZb5cxKIF5BUyEu
Eb2gk9cHsUKXwQ1+e+//lkx9fRoro7dq5gJmnzEPITcHFw2zUz/iBwfjFLEBFjIMYdsGi
az+A2ESZylgFKzFQlszF0A4D2fuxQekBj2fQ7193oPNGGapgjqun2CGsGyQoSoKht2nl
3hsQ==

X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;

d=1e100.net; s=20130820;

h=x-gm-message-state:mime-version:disposition-notification-to:date

:message-id:subject:from:to:content-type;

bh=B1A4kGkcHHJRqntGI2BXP8MMOLJq0DtNkoxeoiovnkk=;

b=iV4IB5bQZzbewVW1r9fT0L9K9Vgh8FL+o5d7HRcuCDhBjXAVXxl6PZMWINjImVTk2k

VW2xeU7DhNor87L+VtxScVdmoDuGkOVK+IXsCo3MAAZBkEFemITKJNnrqj0/hH4wSagc

HP+to5JTofApSuVBZhUnPo5AHBFsGYv37Zz4JCX8eK+rek8ej0s30z4LlnJLzgvArv

q+FWTR5ZhPEBd/yARbUCdPX1sdYHT6650nl0sddgrNP4n+1A6SfWICLP4AVTvdXTppn

rGRx1pN/v8HylC6Ov3K/3b5+pmtqi6vPsbcx8nDH0rJJR/UvU0vd2IW3YVy6En2gRBm

kNHQ==

X-Gm-Message-State: ALoCoQmxmq98kLJbkHoR0GapC8qb1fVlpeWkHEHU0P1HjYMAmmbgpNTcCPA

pUzturMEZKNKH59RAWXuXDfoNI1joPflQbKR/znL0xvC5nEgsU+ZX0wpdVMWWq3v/4+qWX6OvBJZPFzYk

MIME-Version: 1.0

X-Received: by 10.202.48.212 with SMTP id w203mr3322323oiw.97.1449074920501;

Wed, 02 Dec 2015 08:48:40 -0800 (PST)

Disposition-Notification-To: drojas@sdis.gov.co

Received: by 10.202.63.195 with HTTP; Wed, 2 Dec 2015 08:48:40 -0800 (PST)

Date: Wed, 2 Dec 2015 11:48:40 -0500

Message-ID: <CAMs_A_g6tZjUHe_oayOJKgnEezRPWqSpaaP4YFr4TYy-4giiTg@mail.gmail.com>

Subject: =?UTF-8?Q?RESPUESTA_PETICI=C3=93N_2009932015?=
From: Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co>

To: adricruz1997@hotmail.com

Content-Type: multipart/mixed; boundary=001a113cdb9ee47b5d0525ed0b99

Señora

ADRIANA CRISTINA CRUZ USECHE

Correo electrónico: adricruz1997@hotmail.com <adricruz1997@hotmail.com>

Ciudad

Referencia: Respuesta petición 2009932015

Respetada señora

Por medio de la presente, me permito remitir en archivo adjunto la
respuesta dada a la petición de la referencia elevada por usted.

Cordialmente,

Deisy Rojas Mora

Subdirección para la Familia

—

Secretaría Distrital de Integración Social

<http://www.integracionsocial.gov.co>

Cra 7 No. 32 - 12

Bogotá, Colombia

PBX (571) 327 9797

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o
entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia,
descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin
el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede

ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."